



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de Agosto de 2002

Expediente N° 412/01

RES. D. Ex. N° 182/02

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por la Srta. Mercedes Susana Argibay – L.U. N° 209.289, a quien por Res D.Cs.Ex N° 145/01 se le otorgara equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Farmacia de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, con las que corresponden al Plan de Estudio de la Licenciatura en Química- Plan/97 de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

El pedido formulado por la recurrente con fecha 31/07/02, en el sentido que se le otorgue una prórroga para rendir la prueba complementaria de las asignaturas Matemática 2 y Física 1, respectivamente;

Lo aconsejado por la Comisión de Carrera, que corre agregado a fs. 25 vta.;

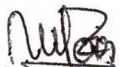
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

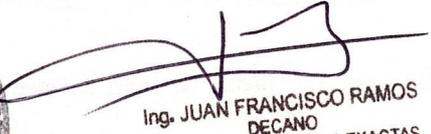
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la alumna MERCEDES SUSANA ARGIBAY – L.U. N° 209.289, un nuevo plazo de hasta el Turno Ordinario de Diciembre de 2002, para rendir las pruebas complementarias de las asignaturas Matemática 2 y Física 1.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS